

## **BASES PROMOCIÓN MUNDO ZURICH SOAP 2023**

En Santiago, 07 de febrero de 2023, comparecen doña Emmy Moreno Acuña, cédula de identidad número 14.613.121-2 y don José Luis Puerto Castro, cédula nacional de identidad número 15.640.303-2, ambos en representación de **ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A.**, Rol único tributario número 99.037.000-1, en adelante indistintamente “Zurich” o “la Compañía”, todos con domicilio en Avda. Apoquindo N° 5550, piso 21, Las Condes, quienes organizan e invitan a participar en La Oferta “**MUNDO ZURICH SOAP 2023**” donde podrán obtener un SOAP a un valor de \$3.990 las primeras 5.000 personas que contraten un SOAP 2023, conforme a las siguientes bases (en adelante las “Bases”):

### **1. PARTICIPANTES.**

Podrán participar todos los clientes que contraten on-line su Seguro Obligatorio Accidentes Personales 2023 (en adelante SOAP 2023) en Zurich Chile Seguros Generales entre las 09:00 am del día 09 de febrero del 2023 a las 18:00 pm del día 13 de febrero del 2023 o hasta agotar stock de las 5.000 Pólizas, en el link dispuesto en el sitio web [www.zurich.cl](http://www.zurich.cl).

### **2. VIGENCIA Y PROMOCION.**

La vigencia de la Oferta es desde las 09:00 am del día 09 de febrero del 2023 a las 18:00 pm del día 13 de febrero del 2023.

Es importante destacar que la promoción corresponde a la venta de 5.000 Pólizas SOAP por un valor de \$3.990, oferta exclusiva para los siguientes automóviles livianos particulares:

<b>Automóvil</b>	<b>\$3.990</b>
<b>Station Wagon</b>	<b>\$3.990</b>
<b>Jeep</b>	<b>\$3.990</b>

### **3. EXCLUSIONES PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCION.**

No podrán participar del concurso cualquier funcionario de Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A., Chilena Consolidada Seguros Generales S.A., Inversiones Suizo Chilena S.A., Zurich Servicios e Inversiones S.A., Zurich Shared Services S.A., y Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

### **4. RESPONSABILIDAD.**

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el cliente con motivo de su participación en la Oferta, será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.



VMC

#### **4. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

Los participantes de la presente Oferta autorizan de acuerdo a lo prescrito en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por La Compañía y sus sociedades relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing de la Oferta y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganador. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

#### **5. ACEPTACIÓN DE BASES.**

La participación en esta Oferta implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en esta Oferta implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de la Oferta, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales de corresponder.

#### **6. INTERPRETACIÓN.**

La Compañía se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente y sin responsabilidad alguna, el Concurso regulado en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho no imputable a la Compañía que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del presente Concurso o su entrega de premios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para la Compañía. Asimismo, la Compañía se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita el presente Concurso. Desde ya, la Compañía se reserva asimismo la facultad de extender el plazo del presente Concurso y, por ende, de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través de correo electrónico.

#### **7. JURISDICCIÓN.**

Para el caso de dudas o divergencias en la aplicación de las presentes Bases, corresponderá a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Santiago de Chile.

#### **8. PERSONERÍAS**

La personería de Emmy Moreno Acuña y de José Luis Puerto Castro para actuar en representación de Chilena Consolidada Seguros Generales S.A consta de escritura pública de fecha 11 de octubre de 2018 y 19 de mayo de 2020 respectivamente, otorgadas en la Notaría de Santiago de don Rene Benavente Cash.

Emmy Moreno Acuña

José Luis Puerto Castro

**p.p. ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A.**



VMC